



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 327/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Agustina BUSTAMANTE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió la asignatura Estadística y Costos, sin tener aprobada una de sus correlativas.

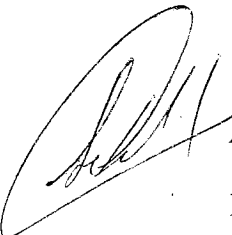
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 327/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 327/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar a la alumna Agustina BUSTAMANTE, Legajo N° 20- 5842,



de la especialidad Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, el examen de la asignatura ESTADÍSTICA y COSTOS; sin tener aprobada FÍSICA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2363/2018

